INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024
SERVICIO TERCERIZADO DE PET CT PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PGN 2024
ID N° 439.858

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 6 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 SERVICIO TERCERIZADO DE PET CT PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PGN 2024 – ID N° 430408.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 02/2024** del 09 de febrero de 2024 "**POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSION AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2024) DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO TERCERIZADO DE PET CT PARA PACIENTES DEL INCAN - SBE - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERENDUM AL PGN 2024" - ID N° 439.858**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

- Lic. Bernardo Figueredo , Representante del Dpto. de la Dirección Administrativa
- Dr. Gustavo Campos, Representante de la Dirección Médica
- Dra. Tiana Tonina, Representante del Dpto. de Imágenes

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 46 de fecha 06 de febrero del 2024, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 439.858**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuentan con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 02 de fecha 09 de febrero del 2024.**
Por Nota UOC N° 47/23, de fecha 06 de febrero de 2024, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	Present.	U.M.	Precio Unitario
1	Servicio de Radioterapia	Servicio Tercerizado de Estudios PET-CT para pacientes del Instituto Nacional del Cancer	Evento	Unidad	10.297.360

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el **PAC Institucional Nº 439.858, con un importe total de Gs. 2.207.254.500.- (guaraníes dos mil doscientos siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos**) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2415/2024 por un importe de **Gs. 360.219.772.- (guaraníes trescientos sesenta millones doscientos diez y nueve millones setecientos setenta y dos mil)** para el ejercicio fiscal 2024 y el saldo sujeto a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2025.

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Dra. Tiana Tonina D'Angelo
Jefa Dpto. De Imágenes
INCAN
Reg Prof N° 2365
Res N° 1094

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RP-3761

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionado en fecha 06 de mayo del 2024, siendo las 09:15 horas en la oficina de la UOC N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la Lic. Lourdes Alonso y la Sra. Gloria González, en representación de la UOC N° 3 del INCAN y el Sr. Alcides Chena en representación de Medicina Computarizada Paraguaya S.A – Mecompa S.A.

En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada la empresa: **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.,** conforme al siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantías de Mantenimiento de Oferta
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 11.840.000.- **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A Póliza N° 1508017983 **Monto total Asegurado:** Gs 111.000.000.- **Vigencia de la Póliza:** de 03/05/2024 a 29/09/2024, 149 días

OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA

El acto de apertura fue realizado a pesar de contar sólo con un oferente, debido a la necesidad urgente de adquirir los bienes incluidos en la presente Licitación Pública Nacional, se invocan el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa: "Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

c) Los Documentos que acrediten las existencia legal de la personaría jurídica del Oferente;

d) Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente;

e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Dra. Tiana Tonina D'Augero
Jefa Dpto. De Imágenes
INCAN
Reg Prof N° 9356
Res N° 1094

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RP-5781

Oferente	Formulario de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS"**

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03"

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.				
1	OSCAR ANTONIO CODAS THOMPSON BENZA	260.956	5.929.367	**NO REGISTRAN DATOS**
2	HUGO CODAS CODAS THOMPSON BENZA	218.310	5.929.375	**NO REGISTRAN DATOS**
3	QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO	862.989	5.929.388	**NO REGISTRAN DATOS**
4	OSCAR GUILLERMO CODAS THOMPSON PERONI	728.611	5.929.402	**NO REGISTRAN DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Dra. Tiana Tonina D'Angelo
Jefa Dpto. De Imágenes
INCAN
Reg Prof N° 9358
Res N° 1094

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RP-5781

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por firma correspondiente a la única oferta presentada y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta presenta un error aritmético lo cual por nota UOC N° 232/2024 se remite nota solicitando adecuación del precio ofertado consignado en el total Gs. 11.840.000 (guaraníes: once millones ochocientos cuarenta mil) y como precio unitario Gs. 8.840.000 (guaraníes: ocho millones ochocientos cuarenta mil), al efectuarse la operación de multiplicación se procedió a la corrección aritmética y se realizó la consulta a la empresa Medicina Computarizada Paraguaya S.A – Mecompa S.A, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.y se detalla cuanto sigue :

MECOMPA **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.**

Mcal. López 2955 - Teléfs. 600 624 (R.A.) - Asunción - Paraguay

Asuncion, 24 de Junio del 2024

Señores

Dirección Administrativa

Instituto Nacional del Cancer

Lic. Bernardo Figueredo Troche

Referencia: NOTA UOC 3 N° 232/2024

Nos dirigimos a ustedes con el objeto de adjuntar a la presente la adecuación al precio ofertado inicialmente, en el contexto de la apertura de sobres de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 " Servicio Tercerizado de PET CT para pacientes del INCAN "SBE PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PGN 2024 ID 439858, que fuera consignado por error el importe, y a tal efecto adjuntamos planilla de precios, correcta.

Sin otro particular los saludamos atentamente.

C.P. Alcides Chena
Mecompa S.A.
Instituto Costa...

UOC N° 3
Instituto Nacional del Cáncer
MESA DE ENTRADA
Fecha: 24/06/24 Hora: 11:00
Exp. N°: 418
Recibido por: ...

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RP-5781

Dra. Tiana Tonina D'Augero
Jefa Dpto. De Imágenes
INCAN
Reg Prof N° 9358
Res N° 1094

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a*

solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

En este punto, el Comité de Evaluación no ha requerido el desglose de precios considerando que las diferencias de precios de las mejores ofertas y los precios referenciales se encuentran dentro de los porcentajes establecido en la normativa citada.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: La empresa presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.-

6 SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación no ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a las mejores ofertas presentadas en los siguientes términos:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia y que corresponden a la mejor única oferta, observándose cuanto sigue:

1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Activo Sipe N° 1785988
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) **(No aplica)**	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Activo Sipe N° 1785988
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Activo Sipe N° 1785988
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RP-9781

Dra. Tiana Tonina D'Auger
Jefa Dpto. De Imágenes
INCAN
Reg Prof N° 9366

• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	N/A
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo Sipe N° 1785988
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo Sipe N° 1785988
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Activo Sipe N° 1785988
9.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	Activo Sipe N° 1785988
b. Agregar otros documentos dependiendo de la obligación tributaria **(BALANCE GENERAL)**	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
1.Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo Sipe N° 1785988
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Activo Sipe N° 1785988
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020-2021-2022 para contribuyentes de IRE GENERAL	Cumple
2. Planilla de ratios financieros de los años 2020-2021-2022 para contribuyentes de IRE GENERAL	Cumple

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RP-5781

Ivonina D'Ar...
...ta Dpto. De Imágenes
INCAN
...Reg Prof N° 9356

3. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
4. Formulario 106 de los últimos años (2020-2021-2022) para contribuyentes del IRPC	N/A
5. Formulario 104 de los últimos (2020-2021-2022) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de REQUISITOS **DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

7.1 Experiencia:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el PBC: "Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en el SERVICIO TERCERIZADO DE PET - CT, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3(tres) años. (2020-2021-2022).-. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	50% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	SUMATORIA DE LOS AÑOS (2020-2021-2022)	OBSERVACIÓN
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - MECOMPA S.A.	2.207.254.500	1.103.627.250	3.743.316.300	CUMPLE
Todas las partes Combinadas	**2.207.254.500**	**1.103.627.250**	**3.743.316.300**	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

7.2. Capacidad Financiera:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes corresponden a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022), no deberá ser negativo.

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - MECOMPA S.A.								
Índices Financieros	AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		

Lic. Bernardo Villaverde
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Dra. Tiana Tonina D'Augere
Jefa Dpto. De Imágenes
INCAN
Reg Prof N° 9366
Res N° 1094

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RC-5781

RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	35.031.755.671	2,67	26.240.742.733	7,18	38.821.338.278	11,86	**7,24**	**CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE	13.129.453.463		3.654.004.028		3.273.088.551			
ENDEUDA MIENTO	PASIVO TOTAL	13.129.453.463	0,13	3.654.004.028	0,04	3.273.088.551	0,03	**0,06**	**CUMPLE**
	ACTIVO TOTAL	103.722.000.131		101.820.644.109		110.535.546.411			
RENTABILID AD	UTILIDAD D/ IMP.	7.765.686.403	0,16	7.574.093.413	1,51	9.095.817.779	0,18	**0,62**	**CUMPLE**
	CAPITAL	50.000.000.000		5.000.000.000		50.000.000.000			

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA:

	Medicina Computarizada Paraguaya S.A – Mecompa S.A
Capacidad Técnica	
Contar con la Licencia de operación vigente otorgada por el ente regulador: AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA.	Cumple
Estar habilitado para operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, Instituto de Imágenes). Para oferentes en consorcio.	Cumple
Para oferentes en consorcio: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requerimientos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cual es la oferta líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	N/A

8 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	OBSERVACIÓN
1	Servicio de Radioterapia	Servicio Tercerizado de Estudios PET-CT para pacientes del Instituto Nacional del Cáncer	**Cumplen con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones**

9 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

10 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) **Adjudicar** a la empresa **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGAYA S.A. – MECOMPA S.A., RUC N° 80004221-2** por ser la única oferta, cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RP-5791

Dra. Tiana Tonina D'Augere
Jefa Dpto. De Imágenes
INCAN
Reg Prof N° 9366
Res N° 1084

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer

Ítem	Descripción del Servicio	EETT	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MEDICINACOMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - MECOMPA S.A.		
						Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	**Servicio de Radioterapia**	Servicio Tercerizado de Estudios PET-CT para pacientes del Instituto Nacional del Cáncer	**Unidad**	**Evento**	**1**	**1.997.254.500**	**2.207.254.500**	**8.840.000**

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 24 de junio del 2024.

Lic. Bernardo Figueredo
Miembro del Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
RP-5781

Dr. Gustavo Campos
Miembro del Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Tiana Tonina D'Augero
Jefa Dpto. De Imágenes
INCAN
Reg Prof N° 9356
Res N° 1094

Dra. Tiana Tonina
Miembro del Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2024

SERVICIO TERCERIZADO PET CT PARA PACIENTES DEL INCAN - SBE - AD REFERENDUM AL PGN 2024 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 439.858

Item	Nombre Generico	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - MECOMPA S.A.		
						Monto Minimo	Monto Maximo	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE RADIOTERAPIA	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS PET - CT PARA PACIENTES DEL INCAN	Unidad	Evento	1	1,997,254,500	2,207,254,500	8,840,000
MONTOS TOTALES ADJUDICADOS						1,997,254,500	2,207,254,500	

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Dra. Tiana Tomina Brunetto
Jefa Dpto. De Imágenes
INCAN
Reg Prof N° 9366
Res N° 1094

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer
N°:3781

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

INCAN Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2024

SERVICIO TERCERIZADO PET CT PARA PACIENTES DEL INCAN - SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM AL PGN 2024 – ID N° 439.858

Item	Descripcion del Bien/Servicio	EETT	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Referencial IVA Incluido	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.- MECOMPA S.A.			
							Monto Minimo	Monto Maximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
1	SERVICIO DE RADIOTERAPIA	SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS PET - CT PARA PACIENTES DEL INCAN	Unidad	Evento	1	10,297,360	1,997,254,500	2,202,254,500	8,840,000	- 16.5
MONTOS TOTALES							1,997,254,500	2,202,254,500	8,840,000	

Dra. Tiana Tomina de Lugo
Jefa Dpto. De Inmegoria
INCAN
Reg Prof N° 9368
Res N° 1084

Lic. Bernardo Figueredo
Director Administrativo
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Dr. Gustavo Campos
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer